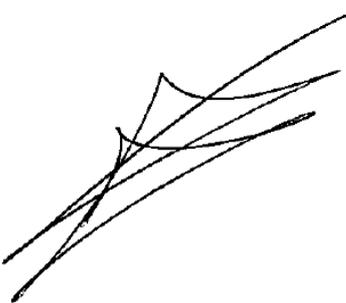




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

Proceso: **Convenios**

Elabora Subdirector de Convenios y Enlace Interinstitucional	Revisa	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintitrés de enero de dos mil catorce, acta 02	
	Revisa Titular de la Coordinación Jurídica y Consultiva		
Lic. Hernán Eleno García	Lic. Gerardo René Gómez Estrada		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010001300-01.02	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 12/11/13	Núm. de Páginas: 13



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mantener una oportuna asistencia legal en la celebración de convenios en que sea parte el Poder Judicial del Estado de México, a través del análisis y validación de éstos, para verificar que cumplan con la normatividad vigente. |

2. Alcance

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica y Consultiva y Subdirección de Convenios y Enlace Interinstitucional del Poder Judicial del Estado de México, en su intervención por competencia específica, en la elaboración, formulación, análisis y validación de convenios interinstitucionales; a la Secretaría General de Acuerdos en el registro y depósito correspondiente. Así como a las unidades administrativas de la Institución que pretendan la celebración de un convenio. |

3. Referencia normativa

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

Capítulo VII, art. 22

Lineamientos Generales para la Celebración de Convenios por parte del Poder Judicial del Estado de México

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

3010001300 Subdirección de Convenios y Enlace Interinstitucional |

4. Responsabilidades

La Subdirección de Convenios y Enlace Interinstitucional es la unidad administrativa responsable de intervenir en la elaboración y formulación de convenios interinstitucionales, para verificar que cumplan con la normatividad vigente.

Coordinador General Jurídico y Consultivo:

- Revisar el proyecto de convenio y el -Dictamen de procedencia- y en su caso, emitir las sugerencias sobre aquéllos.
- Validar el proyecto de convenio a través del -Dictamen de procedencia-.

Procedimiento: Análisis y Validación del Proyecto de Convenio

Versión No. 01 |

Proceso: Convenios

Fecha: 12 / 11 / 13
2 de 13 |



Manual General de Procedimientos

- Firmar el oficio a través del cual se remite a la unidad administrativa el Dictamen de procedencia- y en su caso, impresión del proyecto de convenio con las modificaciones sugeridas por la Subdirección de Convenios y Enlace Interinstitucional.
- En su caso, acudir a la reunión de trabajo, para tratar los puntos en controversia, con la unidad administrativa y el representante del ente público o privado.

Subdirector de Convenios y Enlace Interinstitucional:

- Establecer mecanismos de coordinación, organización y enlace para articular convenios.
- Analizar el proyecto de Convenio, tanto en la forma como en el fondo, para verificar que su contenido cumpla con los Lineamientos Generales para la Celebración de Convenios por parte del Poder Judicial del Estado de México.
- En su caso, realizar las modificaciones de forma al proyecto de convenio y proponer las modificaciones a las cláusulas que lo integran.
- Elaborar y someter a la consideración del Coordinador General Jurídico y Consultivo el Dictamen de procedencia- y la opinión correspondiente.
- Elaborar y someter a la consideración del Coordinador General Jurídico y Consultivo el oficio a través del cual se remite a la unidad administrativa el dictamen de procedencia y, en su caso, impresión del proyecto de convenio con las modificaciones sugeridas.
- En su caso, acudir a la reunión de trabajo, con la unidad administrativa y el representante del ente público o privado para tratar los puntos de controversia del convenio.
- Integrar el cuadernillo relativo al proyecto de convenio, y darle seguimiento desde su negociación hasta el registro, depósito y publicación.

Secretaría Administrativa:

- Recibir, registrar y turnar al Coordinador General Jurídico y Consultivo solicitud oficial para la validación de un proyecto de convenio, presentada por la unidad administrativa.
- Recibir y registrar las comunicaciones oficiales entre la unidad administrativa y la Coordinación Jurídica y Consultiva, derivadas del proyecto de convenio.

Procedimiento: Análisis y Validación del Proyecto de Convenio

Versión No. 01

Proceso: Convenios

Fecha: 12 / 11 / 13
3 de 13



Manual General de Procedimientos

Personal de la Secretaría General de Acuerdos:

- Registrar, resguardar y archivar el convenio con firmas autógrafas.
- Gestionar la publicación del convenio en la página de Transparencia, ante el sujeto habilitado encargado de ello.
- Enviar copia del citado instrumento a la Coordinación Jurídica y Consultiva.

Unidad Administrativa Interesada:

- Solicitar, por oficio, la validación del proyecto de convenio, adjuntando a su petición, el proyecto de convenio impreso y en medio electrónico.
- Hacer del conocimiento al ente público o privado, las modificaciones realizadas al proyecto de convenio e informar a la Coordinación Jurídica y Consultiva los comentarios que reciba de dicho ente.
- En su caso, concertar reunión con la Coordinación Jurídica y Consultiva para tratar los puntos en controversia.
- Organizar el acto tendente a la firma del convenio.
- Obtener y remitir el original del convenio suscrito a la Secretaría General de Acuerdos.

5. Lineamientos de Operación

- Serán convenios generales de colaboración aquellos en los que se defina el marco de actuación institucional de las partes que intervienen, de los cuales se podrán derivar convenios específicos o programas de trabajo, en cuyo caso se establecerán acciones y compromisos a realizar directamente por las partes involucradas.
- Las unidades administrativas del Poder Judicial que pretendan la celebración de un convenio deberán dar estricto cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en la legislación y normatividad aplicable, en particular a las siguientes:
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - c) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
 - d) Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia.

Procedimiento: Análisis y Validación del Proyecto de Convenio

Versión No. 01

Proceso: Convenios

Fecha: 12 / 11 / 13
4 de 13



Manual General de Procedimientos

e) Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

- Para la validación de los proyectos de convenios, la solicitud deberá presentarse, preferentemente, mediante oficio.

Si se requiere la validación del proyecto de convenio, de forma pronta, el Subdirector de Convenios y Enlace Interinstitucional analizará dicho proyecto, realizará las adecuaciones y someterá a la consideración del Coordinador General Jurídico y Consultivo el dictamen de validación.

- Cualquier modificación que se realice al instrumento, posterior a la validación de la Coordinación Jurídica, deberá ser consultada nuevamente para su dictamen.
- No se validarán aquellos instrumentos que no reconozcan o rebasen los términos de un Convenio General vigente o que contravengan disposiciones legales.
- Derivado de la naturaleza del proyecto de convenio, el Coordinador General Jurídico y Consultivo podrá sugerir que la firma de dicho acuerdo de voluntades, sea autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- En caso de que el Coordinador Jurídico y Consultivo o el Subdirector de Convenios y Enlace Interinstitucional estimen pertinente establecer comunicación con el ente público o privado lo harán, incluso, sin que medie la intervención de la unidad administrativa interesada.
- Si el ente público o privado interesado en la firma del proyecto de convenio, tiene interés en ponerse en comunicación con la Coordinación Jurídica y Consultiva, para tratar el convenio, se podrá efectuar una reunión, sin esperar a que ésta sea convocada por la unidad administrativa.

6. Insumos

- **Solicitud oficial para la validación de un proyecto de convenio**
- **Proyecto de Convenio**

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

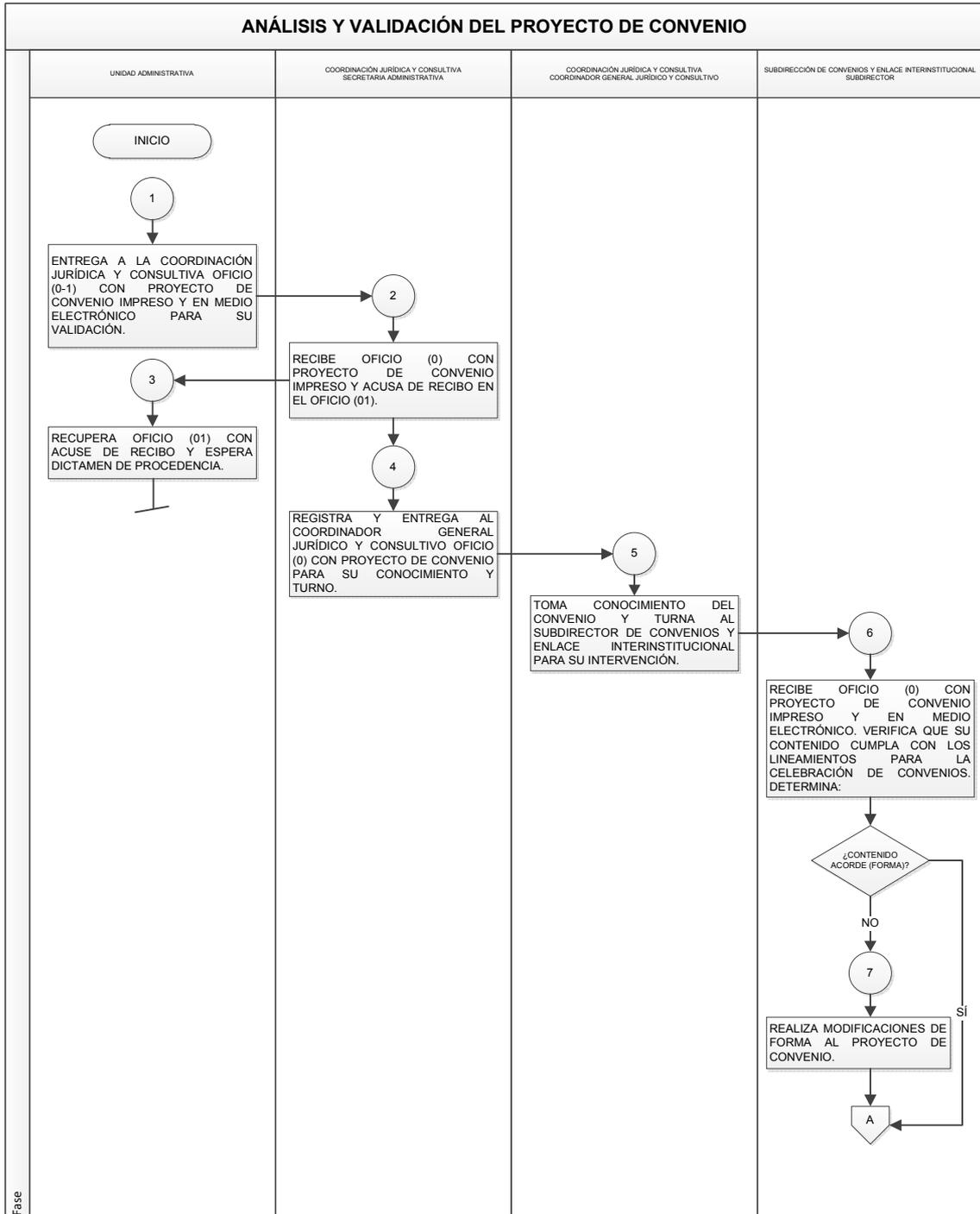
Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
5 de 13



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

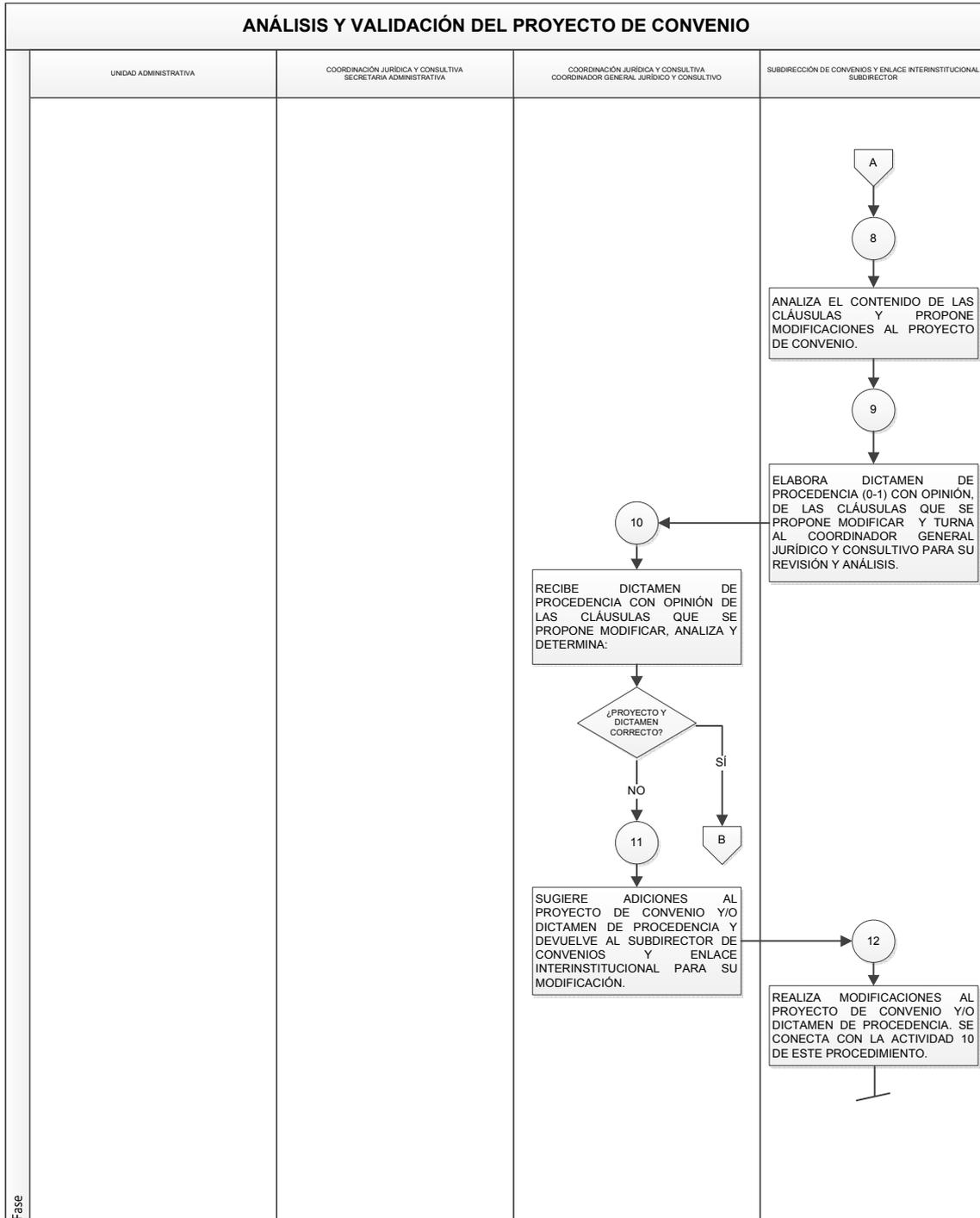
Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
6 de 13



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

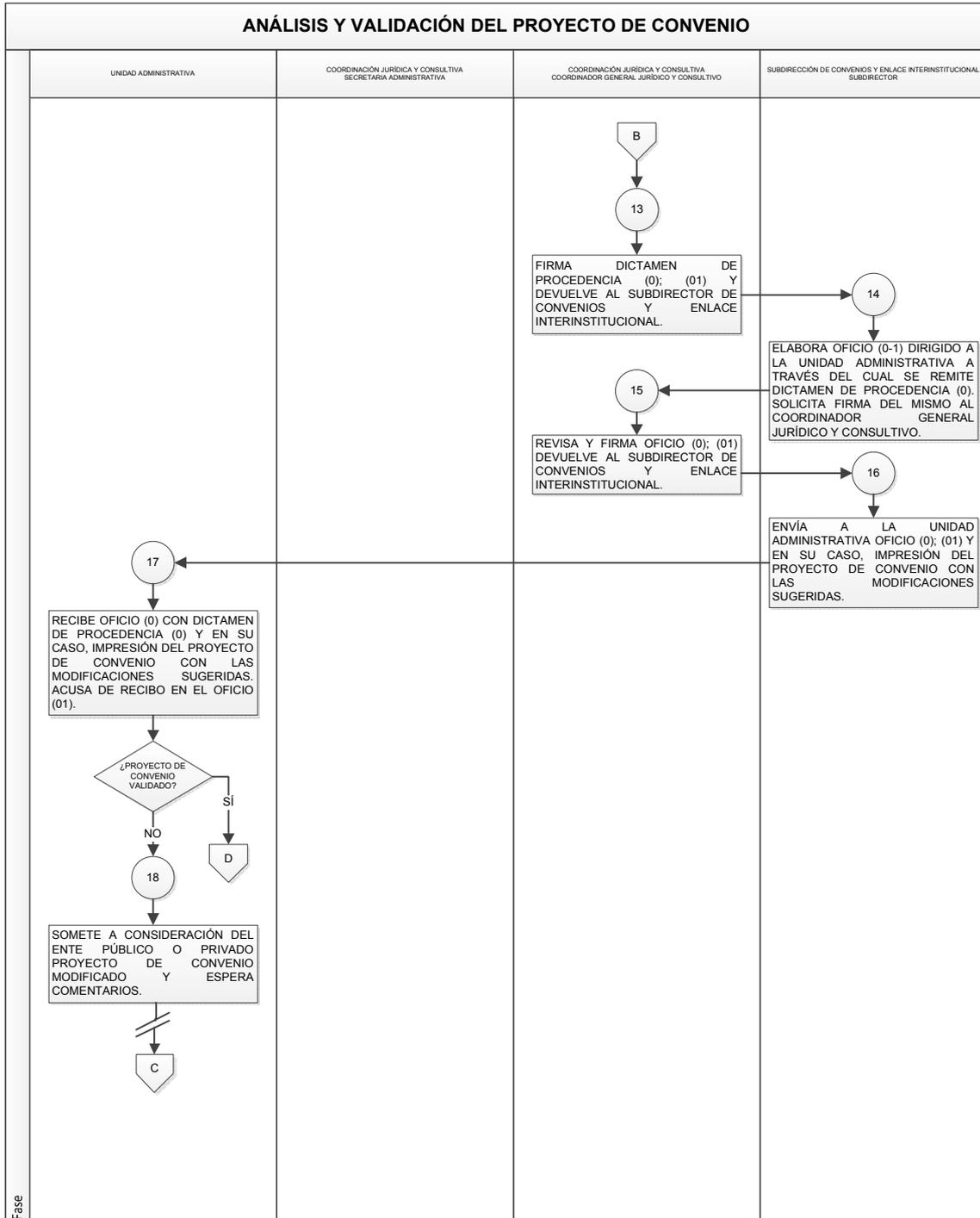
Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
7 de 13



Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

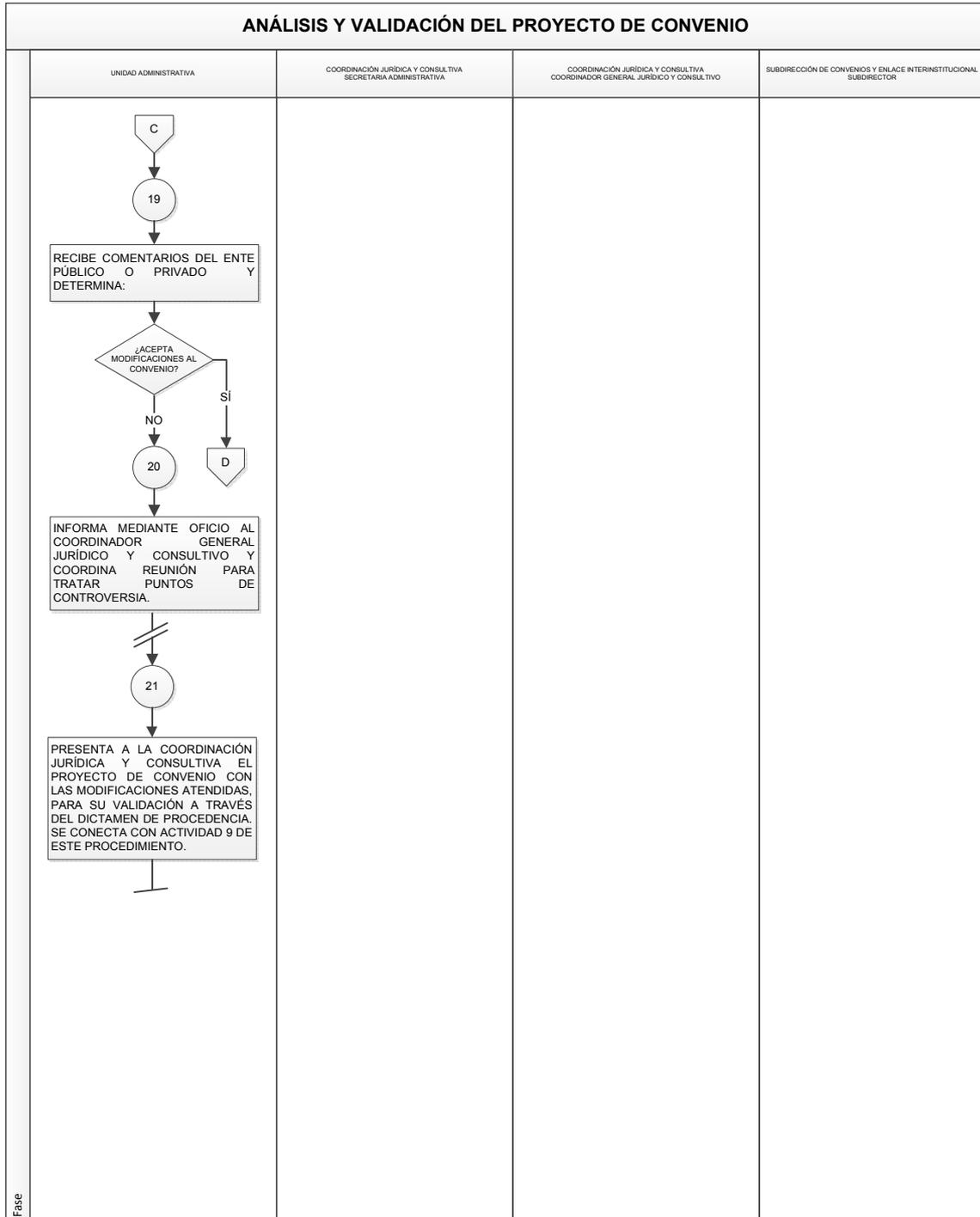
Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
8 de 13



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

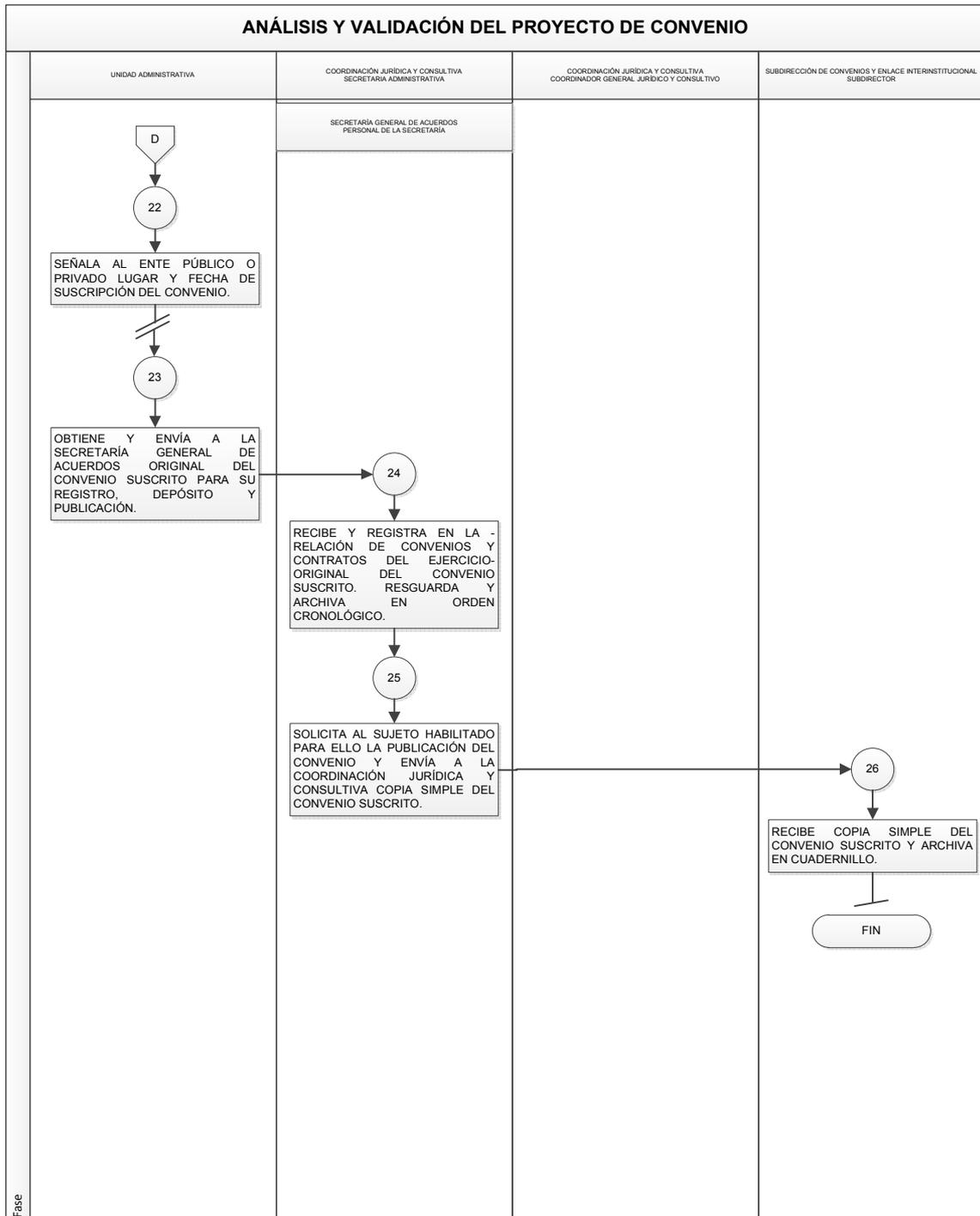
Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
9 de 13



Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: **Análisis y Validación del Proyecto de Convenio**

Versión No. **01**

Proceso: **Convenios**

Fecha: **12 / 11 / 13**
10 de 13



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- **Dictamen de procedencia:**
Documento a través del cual la Coordinación Jurídica y Consultiva otorga la opinión y validación del Proyecto de Convenio.
- **Convenio suscrito**

9. Medición

Indicador para medir la capacidad de respuesta:

Dictamen de procedencia

Número anual de opiniones y validaciones
otorgadas a través de un dictamen de
procedencia

Número anual de solicitudes recibidas para la
validación de un proyecto de convenio

X 100 =

Porcentaje anual de
solicitudes atendidas

La atención de las solicitudes recibidas para la validación de un proyecto de convenio queda soportada en el cuadernillo correspondiente al seguimiento del convenio, desde su negociación hasta el registro y depósito.

10. Interacción con otros procedimientos

- N/A

11. Registros

- Formato de Dictamen de Procedencia
- Cuadernillo

12. Definiciones

Convenio: Es el acuerdo de dos o más voluntades para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.



Manual General de Procedimientos

Depósito: El resguardo y archivo del instrumento con firmas autógrafas en la Secretaría General de Acuerdos.

Registro: La asignación de un número de control que se otorga a un instrumento que ha sido signado, para su inscripción en el inventario que llevará la Secretaría General de Acuerdos.

Validación: La aprobación que se otorga a un instrumento que reúne los requisitos relativos a la naturaleza del acto jurídico de que se trate y se encuentra fundado y motivado en la legislación y normatividad correspondientes.]



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Análisis y Validación del Proyecto de Convenio

Versión No. 01

Proceso: Convenios

Fecha: 12 / 11 / 13
13 de 13